



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0058860/2016

VISTO:

La nota de fojas 58, en la que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita autorización para modificar la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única suscripto con el Sr. ENZO GABRIEL CRAVERO (DNI 26.904.976), incrementando a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el vencimiento de dicho contrato (30 de noviembre de 2018) la remuneración originariamente pactada, para lo cual acompaña a fojas 57 un proyecto de cláusula *addenda*; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue aprobado por Resolución Rectoral RR-2018-157-E-UNC-REC, con vigencia a partir del 8 de marzo de 2018;

Que, como se señala en la nota presentación, la erogación que demanda el incremento propuesto será cubierta con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) de esa dependencia;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones (fs. 61);

Que en idéntico sentido dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos desde la óptica jurídico-formal (Dictamen 62.937 - fs. 62);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* que en proyecto corre a fojas 57 y se incorpora a la presente como anexo único, modificatoria del contrato nodocente de retribución única aprobado por RR-2018-157-E-UNC-REC y celebrado con el Sr. ENZO GABRIEL CRAVERO (DNI 26.904.976), y autorizar al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv